

## INTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

### INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública (Ramo 11) y tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos y de quienes no se incorporaron o abandonaron el sistema de educación regular, lo anterior se realiza a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

El INEA prevé en sus líneas de acción asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria; desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta; desarrollar el uso de tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas jóvenes y personas adultas, por medio de competencias digitales, fortaleciendo la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman Círculos de Estudio y, en general, apoyan la educación de las personas jóvenes y personas adultas en condición de analfabetismo y rezago educativo.

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para niños y jóvenes de 10 a 14 años y personas de 15 años o más a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo, la acreditación y certificación los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en un esquema de participación y solidaridad social.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población hispanohablante.
- Disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años o más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria o educación secundaria no puede demostrarlo con documentos oficiales.
- Brindar servicios de educación de nivel primaria a niñas y niños, así como jóvenes de 10 a 14 años que por su condición de extra-edad, de salud o seguridad, geográfica, migratoria legal o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no pueden asistir a la primaria en el sistema escolarizado y requieren de la oportunidad para ejercer su derecho a la educación primaria en la modalidad no escolarizada.
- Brindar servicios educativos a grupos en situación de vulnerabilidad
  - ❖ Población indígena.
  - ❖ Población adulta mayor.
  - ❖ Población repatriada o retornada.
  - ❖ Población con discapacidad, ciega o débil visual.
  - ❖ Población vulnerable que se encuentren en situación de rezago educativo.

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

Para el año que se informa en esta presentación de la Cuenta Pública 2020, el INEA concentro sus esfuerzos atendiendo los siguientes objetivos principales de calidad:

- Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria.
- Fortalecer la formación de agentes educativos que apoyen el aprendizaje de personas jóvenes y adultas.
- Desarrollar y mejorar el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, para responder a expectativas de desarrollo de los adultos.
- Incrementar el uso de las tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales.
- Eficientar los procesos de acreditación y certificación de los conocimientos adquiridos y brindados por el INEA.
- Asegurar que la población en atención cuente con los materiales educativos necesarios para cursar y concluir la educación básica en el INEA.

El ejercicio de los recursos públicos durante el año de 2020 se ejerció con estricto apego a la normatividad aplicable, atendiendo al objetivo de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, de conformidad con las medidas de austeridad, así como el cumplimiento de metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en este documento.

De conformidad con los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020, el INEA presenta en tiempo y forma la información Contable, Presupuestaria, Programática, Bienes Inmuebles y sus respectivos Anexos, así como en atención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Acuerdo de CONAC así como todas las disposiciones establecidas en la materia.